



AMPLÍA RESOLUCIÓN N° 052/2022 D.A.E QUE
CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA
FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES
E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2022, AL ESTUDIANTE QUE
SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 26 de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 065/2022 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035
de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de
agosto de 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior; el Decreto TRA N° 62 del 6 de agosto de
2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 024/SU/2017, que Actualiza
“Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges,
Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos”, de fecha noviembre 24 de 2017.

2.- El Acta de Reunión Beca Funcionario, Cónyuge,
Conviviente Civil e Hijo de los mismos (Decreto N° 024/SU/2017) de fecha agosto 23 de 2022 con
firma y timbre del Señor Rector.

R E S U E L V O:

AMPLÍASE RESOLUCIÓN N° 052/2022 DAE DE
FECHA AGOSTO 22 DE 2022, QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE
LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS(AS) DE LOS
MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, AL ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

BECA DE CÓNYUGES E HIJOS DE FUNCIONARIOS AÑO 2022

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2022
1	GUERRERO HENRÍQUEZ JUAN JOSÉ	21.728.853-3	CONSTRUCCIÓN CIVIL (PLAN ESPECIAL)	\$1.323.600.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



JMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Tesorería Cobranzas - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la
Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Escuela Medicina - Interesados - Tesorería -
Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-



AMPLÍA RESOLUCIÓN N°052/2022 D.A.E QUE
CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA
FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES
E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2022, AL ESTUDIANTE QUE
SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 26 de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 065/2022 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035
de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de
agosto de 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior; el Decreto TRA N°62 del 6 de agosto de
2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°024/SU/2017, que Actualiza
“Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges,
Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos”, de fecha noviembre 24 de 2017.

2.- El Acta de Reunión Beca Funcionario, Cónyuge,
Conviviente Civil e Hijo de los mismos (Decreto N°024/SU/2017) de fecha agosto 23 de 2022 con
firma y timbre del Señor Rector.

R E S U E L V O:

AMPLÍASE RESOLUCIÓN N°052/2022 DAE DE
FECHA AGOSTO 22 DE 2022, QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE
LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS(AS) DE LOS
MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, AL ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

BECA DE CÓNYUGES E HIJOS DE FUNCIONARIOS AÑO 2022

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2022
1	GUERRERO HENRÍQUEZ JUAN JOSÉ	21.728.853-3	CONSTRUCCIÓN CIVIL (PLAN ESPECIAL)	\$1.323.600.-



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR